

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

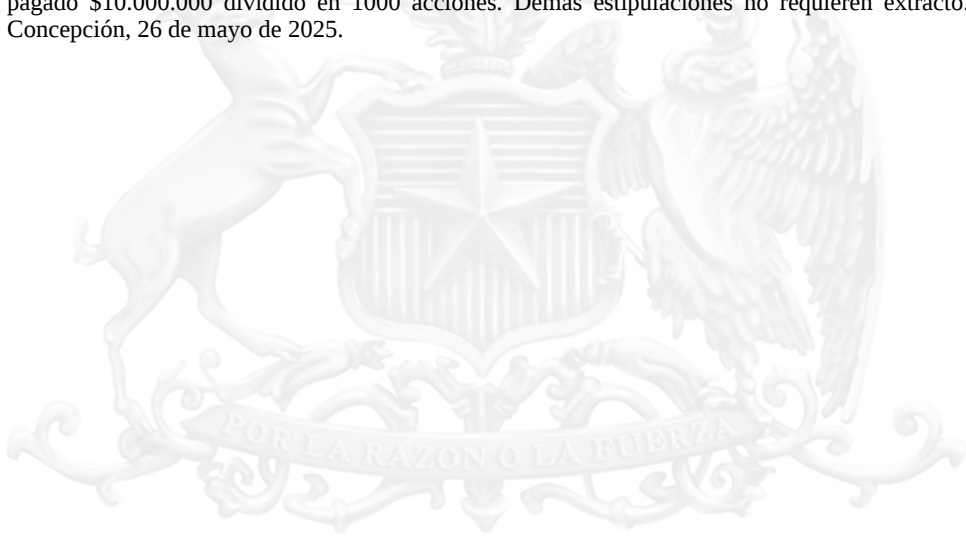
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2652705

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Notario Público Interino 2ª Notaría Concepción, Castellón 116, certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2025, ante mí, Repertorio N°1853/2025, SERGIO JAVIER ESTRADA GAVILÁN, La Colonia, Monte Águila, Parcela Uno, Cabrero, constituyó Sociedad por Acciones “COMERCIALIZADORA LA MARTINA SpA”, concurre como accionista al acto de constitución SERGIO JAVIER ESTRADA GAVILAN. El objeto o giro de la sociedad serála explotación de un negocio dedicado a la producción e industrialización forestal, la comercialización y elaboración de maderas y de toda clase de productos e insumos forestales, la prestación de servicios en industrias forestales, arriendo de maquinaria forestal, obras civiles, la prestación de servicios de asistencia técnica de industrias forestales, pudiendo realizar además entre otras, todo tipo de actividades comerciales o de prestación de servicios derivadas directa o indirectamente de lo anterior o que los socios acuerden en el futuro, así como cualquiera otra actividad análoga, complementaria o anexa a las señaladas. Domicilio Cabrero; Administración SERGIO JAVIER ESTRADA GAVILAN, facultades según escritura. Duración indefinida. Capital suscrito y pagado \$10.000.000 dividido en 1000 acciones. Demás estipulaciones no requieren extracto. Concepción, 26 de mayo de 2025.



CVE 2652705

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl